

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C. Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 - A Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc

Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO**: EL IFT Y EL INAI FIRMAN CONVENIO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y USO SEGURO DE TELECOMUNICACIONES

1. El martes 14 de diciembre de 2021, el IFT emitió el comunicado 2021. [i]

(http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicadoift-inaiconvenio.pdf)

De dicho COMUNICADO se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) suscribieron un Convenio General de Colaboración para promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información, los datos abiertos, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la confianza, así como el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones y los servicios digitales, entre otras acciones.

El acuerdo fue suscrito por la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, y el Comisionado Presidente del IFT, Adolfo Cuevas Teja.

Este Convenio, firmado por ambos organismos constitucionalmente autónomos, se enfoca en establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre las dos instituciones para un máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en favor de los mexicanos.

Entre los diversos alcances que podrán implementarse con base en el Convenio, se encuentran los siguientes:

- Establecer canales de coordinación y comunicación para el fortalecimiento de políticas, procedimientos y acciones al amparo de las diversas disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia;
- Intercambiar buenas prácticas de gestión administrativa, ejecutadas a través de políticas, procedimientos, herramientas, planes y programas orientados a favorecer elementos o instrumentos de apoyo para una adecuada implementación en las materias objeto de sus atribuciones y ámbitos de competencia;
- Diseñar y desarrollar materiales de promoción, difusión e información, contenido editorial, proyectos de investigación y programas de actualización, capacitación y formación, tanto para personas servidoras públicas y público en general, de acuerdo con sus atribuciones y ámbitos de competencia;





SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C. Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 - A Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc

Tel: 5511689893

- Realizar, organizar y participar, de manera conjunta y coordinada, en foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres y cursos, nacionales e internacionales, entre otros, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo con sus atribuciones;
- Compartir información estadística y experiencias en temáticas específicas, que puedan ser de utilidad para el mejor desarrollo de sus funciones;
- Impulsar la promoción, fomento y difusión de los temas relacionados con el objeto del Convenio, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo con sus atribuciones.

La vigencia del Convenio General de Colaboración será indefinida, a partir de hoy; y corresponde a los esfuerzos interinstitucionales que ambas órganos realizan como parte de un compromiso permanente con la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, y de manera particular con la regulación y promoción de la confianza y el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como los servicios digitales.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora Salazar & Solís Abogados, S.C.

